#### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00242

**Asunto: Pone en conocimiento** 

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficio allegada por las entidades NUEVA EPS y EPS SURA.

Con base en lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice las solicitudes que considere pertinente.





Igualmente, se allega escrito presentado por la parte actora mediante el cual allega la constancia de pago realizada ante la oficina de instrumentos públicos de Medellín sobre los derechos del registro de la medida.

Sin embargo, a la fecha la entidad no ha comunicado al juzgado la respectiva constancia o no del embargo. Por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte actora para que adelante ante dicha entidad las actuaciones pertinentes con el fin de conocer el estado del embargo.

Finalmente, deberá la parte actora aportar la respectiva constancia de la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

#### **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

## MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

avc

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # \_131\_\_\_\_

HOY, 04 DE noviembre de 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

Firmado Por:

# MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47215335c4f0b2ebe2b8debb25b899f9c30fa7a06146327835811fb91c10342e Documento generado en 31/10/2020 12:22:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica